OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

1630

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de remodelación de la subestación de Kabiezes del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Acometidas eléctricas».

Mediante Resolución de fecha 14 de enero de 2025 se aprobó el «Proyecto de remodelación de la subestación de Kabiezes del Ferrocarril. Metropolitano de Bilbao. Acometidas eléctricas». La misma fue publicada el 14 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º 51).

El tramo Santurtzi-Kabiezes inició la explotación ferroviaria el 28 de junio de 2014.

En el momento de esta última ampliación geográfica, se doto al FMB de una subestación de tracción provisional, que inicialmente estaba previsto estuviera en funcionamiento unos años mientras se construía la subestación definitiva, y que a día de hoy sigue operativa a pesar de su carácter provisional.

En septiembre del 2023 TYPSA es adjudicataria del contrato para Redacción del Proyecto de remodelación de la Subestación de Kabiezes del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao (FMB).

El alcance del contrato comprende la redacción de 3 proyectos, siendo estos los siguientes:

– Proyecto n.º 1: Acometida eléctrica desde la Subestación de Ortuella de Iberdrola, en 30kV, a la Subestación de Tracción de Kabiezes.

– Proyecto n.º 2: Ampliación y adecuación del Edificio de la Subestación provisional de Kabiezes de Metro Bilbao y adecuación de terrenos necesarios.

– Proyecto n.º 3: Remodelación del equipamiento de la Subestación eléctrica de Kabiezes del FMB (equipamiento eléctrico), ampliación de equipos e integración con los existentes, para dotarla de carácter de Subestación definitiva.

El Proyecto que se aprueba mediante la presente Resolución (Proyecto n.º 1), redactado a solicitud del Consorcio de Transportes de Bizkaia, tiene por objeto definir, calcular y valorar las líneas eléctricas subterráneas de acometida en 30 kV desde la subestación de Iberdrola hasta la subestación de tracción de Kabiezes.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 11.2.c) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, modificada por la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de

modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de remodelación de la subestación de Kabiezes del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao. Acometidas eléctricas», al objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Movilidad Sostenible (Donostia / San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ortuella, Santurtzi y Portugalete.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2025.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ORTUELLA

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
001	2-428	Iberdrola, S.A.	0	536	1.564	Pradera
002	2-295	Hdros. de Jesús Loizaga Zamarripa	0	63	177	Pradera
018	0002-00437	Agencia Vasca del Agua	0	14	35	Rio Ballonti

TÉRMINO MUNICIPAL DE PORTUGALETE

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
3	1-161	Julián Ángel Olano Fernández y Hnos Olano Sagasti: Purificación, Miren Josune, M.ª Gloria y José Miguel	0	86	271	Vegetación espontánea
4	1-96	Julián Ángel Olano Fernández y Hnos Olano Sagasti: Purificación, Miren Josune, M.ª Gloria y José Miguel	0	128	776	Vegetación espontánea
5	1-157	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	5	13	Vegetación espontánea
6	1-100	Julián Ángel Olano Fernández y Hnos Olano Sagasti: Purificación, Miren Josune, M.ª Gloria y José Miguel	0	0	145	Pradera, Huerta
7	1-145	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia	0	229	606	Pradera, Huerta
7 CULT	1-145	Nicolás Mayor Lobato	0	0	107	Huerta
8	1-156	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	57	156	Huerta
9	1-90	Julián Ángel Olano Fernández y Hnos Olano Sagasti: Purificación, Miren Josune, M.ª Gloria y José Miguel	0	0	83	Huerta
10	1-143	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	0	20	Huerta
11	1-91	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	28	115	Huerta
11 CULT	1-91	Nicolás Mayor Lobato	0	0	109	Huerta
12	1-84	Red Ferroviaria Vasca	0	73	328	Camino y vegetación espontánea
12-1	1-84	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	0	20	Vegetación espontánea
13	1-85	Ignacio y Ricardo Martínez Díez	0	7	57	Vegetación espontánea
14	1-169	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	0	9	Vegetación espontánea

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURTZI

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m^2)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
015	7-239	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	0	7	Vegetación espontánea
016	7-260	Explotadora de Tierras Echeuli, S.A.	0	31	159	Vegetación espontánea